



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Núm. GABISN2018-16-FIS05-137/16

Exp.: EME080325SG3

RFC: EME080325SG3

HOJA No. 1

ASUNTO: Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Torreón, Coahuila, a 5 de Diciembre de 2016.

C REPRESENTANTE LEGAL DE:
ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S A. DE C.V
GREGORIO GARCIA NORTE No. 384
CENTRO
TORREÓN, COAHUILA.
C.P. 27000.

Esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 16 párrafos primero, décimo primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 16 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en su obligación de contribuir a los gastos públicos, así de la Federación como del Estado y el Municipio en que reside, en forma proporcional y equitativa que dispongan las leyes correspondientes, y dado a que realiza actividades reguladas por diversas disposiciones fiscales, con fundamento en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI, segundo párrafo, 47 primer párrafo fracciones IV y VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, y Artículos 1 primer y segundo párrafos 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV y párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XVI, XIX, XXVI, y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012 y Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 6 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones I, III, XVIII, XXI, XXII, XXV XXIX, XXXIV XXXVIII, párrafo segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 26 de Agosto de 2016, le comunica lo siguiente.

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto mediante la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2018/16 contenida en el oficio número 032/2016 de fecha 6 de Julio de 2016, girado por el C.P. y M.I. Miguel Ángel Vargas Quiñones, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Calzada Manuel Ávila Camacho No 2375, casi esquina con calzada Abastos, Col. Estrella C.P. 27010, de la Ciudad de Torreón, Coahuila; mismo que, previo citatorio número GABISN2018-16-CI-071/16, de fecha 11 de Julio de 2016, fue notificado legalmente el día 12 de Julio de 2016, al C. DAVID HERNANDEZ VARGAS, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser EMPLEADO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO del Contribuyente ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V. quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, identificándose con CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, EXPEDIDA POR



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Núm.: GABISN2018-16-FIS05-137/16
Exp EME080325SG3.
RFC. EME080325SG3.

HOJA No. 2

LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL CON NÚMERO DE MATRICULA C 2257794, con domicilio en 2a. DEL TIRO NO. 858, COLONIA VICENTE GUERRERO, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, en el cual se solicita diversa Información y Documentación, otorgándole al efecto, un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación del Oficio antes citado, de conformidad con el artículo 51 primer y último párrafos Fracción III del Código Fiscal del Estado de Coahuila, para que suministrara los datos, informes, contabilidad y demás elementos, en relación con el Impuesto Sobre Nóminas, por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014 y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, por los que se hubieran o debieron de haber sido presentadas las declaraciones de pagos mensuales; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio las siguientes:

HECHOS Y OMISIONES

I. ANTECEDENTES DE LA REVISIÓN.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 032/2016, DE FECHA 06 DE JULIO DE 2016, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Siendo las 10:30 horas del día 11 de Julio de 2016, el Notificador ANTONIO GUADALUPE ALBA AYALA adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en el domicilio ubicado en GREGORIO GARCIA NORTE No. 384, CENTRO C P 27444, en la ciudad de TORREÓN, COAHUILA, domicilio del contribuyente C REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V. y cerciorado previamente que el domicilio fiscal en que se realiza la diligencia coincide con el señalado en la solicitud de Información y Documentación número GABISN2018/16 de fecha 6 de Julio de 2016, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: "INMUEBLE TIPO CASA HABITACION CON FACHADA EN COLOR GRIS, CON PROTECCIONES Y PUERTA DE ACCESO EN COLOR BLANCO Y CON NUMERO OFICIAL A LA VISTA" y por haberse preguntado a la persona con la que se entendió la diligencia quien dijo llamarse DAVID HERNANDEZ VARGAS, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser EMPLEADO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO del Contribuyente ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., quien no acreditó documentalmente dicha relación sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL CON NÚMERO DE MATRICULA C 2257794, con domicilio en 2a. DEL TIRO NO. 858, COLONIA VICENTE GUERRERO, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, y haber contestado el compareciente que el domicilio en que se desahoga la diligencia es el correcto a efecto de notificar y hacer entrega la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2018/16 contenida en el oficio número 032/2016 de fecha 6 de Julio de 2016, emitido por el C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente C REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V.

Hecho lo anterior y habiendo solicitado la presencia física del C REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., y preguntado si este se encontraba presente el C DAVID HERNANDEZ VARGAS, contesto de manera expresa que el representante legal de ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que "ESTA FUERA DE LA CIUDAD Y NO REGRESARÁ DURANTE EL DÍA", y por lo tanto no podía atender esa diligencia y por esa razón se entendió con el C DAVID HERNANDEZ VARGAS, en su carácter de



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Núm.: GABISN2018-16-FIS06-137/16
Exp.: EME060325SG3.
RFC: EME080325SG3.

HOJA No. 3

tercero y quien dijo ser EMPLEADO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO del Contribuyente ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., persona que no acreditó documentalmente dicha relación sin embargo, lo manifiesto bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, razón por la cual el Notificador procedió a entregarle el original del Citatorio número GABISN2018-16-CI-071/16 de fecha 11 de Julio de 2016, a efecto de que el contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 12 de Julio de 2016, a las 11:00 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 11:00 horas del día 12 de Julio de 2016, el C. ANTONIO GUADALUPE ALBA AYALA adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en: GREGORIO GARCIA NORTE NO. 384, CENTRO C.P. 27444, en la ciudad de TORREÓN, COAHUILA y cerciorado de que el domicilio en que se realiza la diligencia, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente revisado, toda vez que coincide con el señalado en la solicitud de Información y documentación número GABISN2018/16 de fecha 6 de Julio de 2016, además de que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: "INMUEBLE TIPO CASA HABITACION CON FACHADA EN COLOR GRIS, CON PROTECCIONES Y PUERTA DE ACCESO EN COLOR BLANCO Y CON NUMERO OFICIAL A LA VISTA", ubicado en GREGORIO GARCIA NORTE NO. 384, CENTRO C.P. 27444, en la ciudad de TORREÓN, COAHUILA", domicilio que ocupa el contribuyente revisado.

Para tal efecto se procedió a requerir la presencia física del C. REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., al C. DAVID HERNANDEZ VARGAS, quien manifestó bajo protesta de decir verdad que el C. REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., no se encontraba presente en virtud de que "ESTA FUERA DE LA CIUDAD Y NO REGRERARA DURANTE EL DIA", en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio número GABISN2018-16-CI-071/16 de fecha 11 de Julio de 2016, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontraba en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. DAVID HERNANDEZ VARGAS, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser EMPLEADO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO del C. REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifiesto bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente y, quien a petición del C. notificador se identificó con CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL CON NUMERO DE MATRICULA C 2257794, con domicilio en 2a. DEL TIRO NO. 658, COLONIA VICENTE GUERRERO, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, documento que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Ante el C. DAVID HERNANDEZ VARGAS, el Notificador ANTONIO GUADALUPE ALBA AYALA, se identificó con su constancia de identificación oficial número ACFIALFT-0044/2016 de fecha 06 de Enero de 2016, emitido por el C.P. y M.I. Miguel Ángel Vargas Quiñones, Administrador Local de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 06 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre del 2016, mismo que contiene mi fotografía que corresponde a mis rasgos físicos, así como firma autógrafa del C. Notificador.

Hecho lo anterior el notificador ANTONIO GUADALUPE ALBA AYALA, notifico y entrego la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2018/16 contenida en el oficio número 032/2016 de fecha 6 de Julio de 2016, con firma autógrafa original del C.P. y M.I. Miguel Ángel Vargas Quiñones, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Núm. GABISN2018-16-FIS05-137/16
Exp. EME080325SG3
RFC. EME080325SG3

HOJA No. 4

del Estado de Coahuila de Zaragoza, al C. DAVID HERNANDEZ VARGAS, en su carácter de tercero y quien dijo ser EMPLEADO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO del Contribuyente ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., quien no acreditó documentalmente dicha relación sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: "PREVIA LECTURA E IDENTIFICACIÓN DEL VISITADOR CON SU CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, RECIBÍ ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO CON FIRMA AUTOGRAFA DE QUIEN LO EMITE Y QUE CONSTA DE TRES HOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO. SIENDO LAS 11.00 HRS. DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2016" seguido de su nombre, y firma, en dos tantos del Oficio antes mencionado.

La documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación.

I. INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

1. Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes: así como, así como todos los avisos presentados de modificación.
2. Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos mensuales y/o pago anual, y en su caso, complementarias de los meses sujetos a revisión.

II.-CEDULAS DE TRABAJO.

1. Papeles de trabajo por los meses sujetos a revisión, que contengan información de las operaciones realizadas que sirvieron de base para la determinación de los pagos mensuales del Impuesto Sobre Nóminas.
2. Cédulas de Integración analítica que muestren mensualmente los conceptos que conforman los registros de sueldos y salarios del personal subordinado, los pagos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie, así como cualquier otra cantidad que se entregue al trabajador por sus servicios, por los meses sujetos a revisión, que hayan servido de base para el cálculo del Impuesto Sobre nóminas.
3. Papeles de Trabajo por los meses sujetos a revisión que contengan las cifras que sirvieron de base para la determinación de los pagos mensuales del Impuesto Sobre Nóminas

III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

1. Libro Mayor y Auxiliares de ingresos y egresos, correspondiente a los meses sujetos a revisión.
2. Nominas y/o recibos de sueldos y salarios, de los meses sujetos a revisión
3. Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores y al Instituto Mexicano del Seguro Social, de los meses sujetos a revisión.
4. Declaración informativa de Sueldos y Salarios correspondientes a los meses sujetos a revisión

Hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación de fecha 17 de Marzo de 2016 de folios Hoja No. 1 a la Hoja No. 3, la cual forma parte integrante del presente Oficio de Observaciones.



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Núm.: GABISN2018-16-FIS05-137/16
Exp.: EME080325SG3
RFC: EME080325SG3

HOJA No 5

DEL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016.

Ahora bien, durante el transcurso de la revisión el contribuyente ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., presentó escrito de fecha 17 de Agosto de 2016, firmado por el SR. RAFAEL ESPINO IRUNGARAY, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., personalidad que acreditó mediante Escritura pública número CIENTO DOCE, de fecha 25 de marzo de 2008, pasada ante la Fe del notario público número 21, Lic. Ernesto Eduardo Sánchez Viesca de la ciudad de Torreón, Coahuila, documento que fue recibido el 17 de Agosto de 2016, por la oficina de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que manifiesta y anexa lo siguiente.

Gobierno de Coahuila
Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización
Administración Local de Fiscalización de Torreón

Núm: GABISN2018/16
Exp: EME080325SG3
Oficio Núm.: 032/2016

Rafael Espino Irungaray con R.F.C. EIIR711023BX1, representante legal de Estructuras y Montajes Espino Emessa S.A. DE C.V. y con domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Gregorio A. García No. 384, Col. Centro de esta ciudad de Torreón Coahuila, expone lo siguiente:

El día 12 de Julio de 2016 me notificaron el oficio número 032/2016 de fecha 6 de Julio de 2016, donde solicitan presente los papeles de trabajo, la información y documentación correspondiente a la revisión del patrón Estructuras y Montajes Espino Emessa, S.A. de C.V., con respecto a la contribución estatal del Impuesto Sobre Nóminas por los ejercicios de los años de 2014 y 2015, otorgándome un plazo de quince días hábiles para solventar dicho requerimiento.

El día de hoy hago entrega de la documentación solicitada en dicho oficio:

1.-

a) Papeles de trabajo elaborados con motivo de la auditoría, que servirán de base para la determinación de los pagos mensuales del Impuesto Sobre Nóminas.

2.- Documentación y/o información:

b) Cédulas de integración analítica que muestran mensualmente los conceptos que conforman los registros de sueldos y salarios del personal subordinado, los pagos por cuota diaria,



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Núm. GABISN2018-16-FIS05-137/16
Exp. EME080325SG3
RFC. EME080325SG3

HOJA No. 6

gratificaciones y otras que se entregaron al trabajador por sus servicios.

- c) Declaración Informativa múltiple (forma fiscal número 30 DIM), por los años del 2014 y de 2015. Por el momento no la necesita la Administración Local de Fiscalización
- d) El aviso de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes no lo anexamos porque lo estamos tramitando.
- e) Las declaraciones de pagos mensuales a esta fecha están en trámite.
- f) Liquidaciones mensuales y bimestrales de pago al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores. Por el momento no la necesita la Administración Local de Fiscalización
- g) Nóminas firmadas por los trabajadores de los meses de Enero a Diciembre de los años 2014 y 2015. Por el momento no la necesita la Administración Local de Fiscalización.
- h) No tenemos contratos de prestación de servicios profesionales con personas físicas y morales
- i) Balanzas Mensuales de comprobación a segundo nivel.
- j) Instrumentos notariales mediante los cuales se hubieran otorgado poderes de Representación Legal al Sr. RAFAEL ESPINO IRUNGARAY.
- k) Identificación oficial con fotografía y firma de su representante legal. Se aporta en archivo impreso.

Por lo anterior, les solicito tener por cumplido el oficio número 032/2016 del 6 de julio de 2016, en tiempo y forma.

Torreón Coahuila a 17 d Agosto de 2016.

SR. RAFAEL ESPINO IRUNGARAY.

1. DE LA OBLIGACION DE LLEVAR CONTABILIDAD.

El Contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Núm.: GABISN2018-16-FIS05-137/16
Exp.: EME080325SG3.
RFC: EME080325SG3.

HOJA No. 7

C.V. está obligado a llevar contabilidad con fundamento en el Artículo 28, primer párrafo, fracción I, II, III y IV; Artículo 29 primer párrafo fracción I, II y III; Artículo 30, primer párrafo y Artículo 31, primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en los períodos que se revisan.

2. REGIMEN FISCAL.

Ahora bien, mediante consulta efectuada al reporte denominado "Reporte General de Consulta de Información de Contribuyente", propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, esto con fundamento en el artículo 58 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

3. INSCRIPCION ANTE EL PADRON ESTATAL COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

Ahora bien, mediante consulta efectuada al reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nóminas", propiedad de la Administración General Tributaria-Administración Central de Fiscalización, esto con fundamento en el artículo 58 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se conoció que el Contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., no se encuentra inscrito ante el Padrón Estatal de Contribuyentes.

4. GIRO O ACTIVIDAD:

Mediante consulta efectuada al reporte denominado "Reporte General de Consulta de Información de Contribuyente", propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, esto con fundamento en el artículo 58 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se conoció que el contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., registro el giro de: "FABRICACION DE TANQUES MET CALDERAS INDUSTRIALES".

5. FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.

Mediante consulta efectuada al reporte denominado "Reporte General de Consulta de Información de Contribuyente", propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, esto con fundamento en el artículo 58 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se conoció que el contribuyente revisado, C. REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., inició operaciones el 23 de Marzo de 2008.

6. CONSULTA A LA BASE DE DATOS.

La consulta al reporte denominado "Reporte General de Consulta de Información de Contribuyente", propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, para los ejercicios de 2014 y 2015, se realizó con el objeto de conocer el Giro o Actividad y la Fecha de Inicio de Operaciones del contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V. de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, el cual menciona lo siguiente: " los hechos y omisiones que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este código o en las leyes fiscales, o bien, que consten en la documentación o expediente que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, podrán ser utilizados por las autoridades fiscales competentes y por cualquier autoridad u organismo descentralizado que sea competente para determinar contribuciones de carácter estatal."



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Núm.: GABISN2018-16-FIS05-137/16
Exp.: EME080325SG3,
RFC: EME080325SG3

HOJA No. 8

II. RESULTADO DE LA REVISION.

IMPUESTO SOBRE NOMINA.

A.- MESES QUE SE REVISAN: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2014.

A.1. PAGOS MENSUALES PRESENTADOS.

Mediante la consulta realizada al Reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuesto Sobre Nómina" propiedad de la Administración General Tributaria-Administración Central de Fiscalización, realizada con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo conocer que a la fecha de notificación de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2018/16, contenida en el oficio número 032/2016 de fecha 6 de Julio de 2016, que el contribuyente ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., no tenía presentadas las declaraciones mensuales correspondientes a los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014, que demuestre el cumplimiento del pago del Impuesto Sobre Nóminas.

A.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA, GRAVADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

De la revisión efectuada a la información y documentación consistente en Libros Mayores y Auxiliares de la cuenta de Gastos propiedad del Contribuyente revisado ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., esta autoridad conoció que realizó erogaciones por sueldos y salarios y conceptos asimilados de los trabajadores durante el periodo de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014, sujeto a revisión en cantidad de **\$ 826,307.98**, como se detalla a continuación:

MES 2014	EROGACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA
ENERO	54,669.14
FEBRERO	62,778.37
MARZO	92,918.35
ABRIL	65,527.18
MAYO	71,090.19
JUNIO	61,625.79
JULIO	59,936.93
AGOSTO	66,652.19
SEPTIEMBRE	66,637.46
OCTUBRE	86,911.48
NOVIEMBRE	81,097.15
DICIEMBRE	106,465.74
TOTALES	826,307.98

El total de erogaciones por sueldos y salarios pagadas por el contribuyente ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., durante los meses revisados, se conocieron con base a sus registros contables denominados: "Movimientos Auxiliares" integrada mensualmente por los siguientes conceptos



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Núm: GABISN2018-16-FIS05-137/16

Exp.: EME080325SG3

RFC: EME080325SG3

HOJA No. 9

Concepto	2014						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Sueldos y Salarios	4,469.14	62,478.37	92,516.35	65,427.18	21,090.19	60,525.79	59,936.93
Premios por asistencia.	200.00	300.00	400.00	100.00	-	1,100.00	-
Aguinaldos.	-	-	-	-	-	-	-
Suma	54,669.14	62,778.37	92,916.35	65,527.18	21,090.19	61,625.79	59,936.93

Continúa la Información del Cuadro Anterior.

Concepto	2014					
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre.	Diciembre	Suma
Sueldos y Salarios	63,152.19	66,627.46	86,911.48	80,997.16	73,856.52	787,788.76
Premios por asistencia.	3,500.00	10.00	-	100.00	100.00	5,810.00
Aguinaldos.	-	-	-	-	32,709.22	-
Suma	66,652.19	66,637.46	86,911.48	81,097.16	106,465.74	826,307.98

A.3. EXENCIONES.

De las cuentas anteriormente analizadas le son restadas las exenciones señaladas en el artículo 32 fracción I puntos 8, 9 y 11 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el ejercicio 2012, en cantidad de \$ 5,810.00 correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014, las cuales se detallan a continuación

Concepto	2014						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Premios por asistencia.	200.00	300.00	400.00	100.00	-	1,100.00	-
Suma	200.00	300.00	400.00	100.00	-	1,100.00	-

Continúa la Información del Cuadro Anterior.

Concepto	2014					
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Suma
Premios por asistencia.	3,500.00	10.00	-	100.00	100.00	5,810.00
Total.	3,500.00	10.00	-	100.00	100.00	5,810.00

Las exenciones en cantidad de \$ 5,810.00 señaladas en cuadro que antecede, se restaron del importe total de remuneraciones al trabajo personal prestado dentro del territorio del Estado de Coahuila, bajo la dirección y dependencia de un patrón, en cantidad de \$ 826,307.98, dando como resultado el total de las erogaciones gravadas por este impuesto en cantidad de \$ 820,497.98 a la cual se le aplicará la tasa del 2% como lo establece el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales se detallan a continuación:



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Núm. GABISN2018-16-FIS05-137/16
Exp. EME080325SG3
RFC. EME080325SG3.

HOJA No. 10

Concepto	2014						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Sueldos y Salarios	4,469.14	62,478.37	82,516.35	65,427.18	21,090.19	80,525.79	59,936.93
Premios por asistencia.	200.00	300.00	400.00	100.00	-	1,100.00	-
Aguinaldos.	-	-	-	-	-	-	-
Suma	54,669.14	62,778.37	82,916.35	65,527.18	21,090.19	81,626.79	59,936.93
IMPORTES EXENTOS	200.00	300.00	400.00	100.00	-	1,100.00	-
BASE PARA IMPUESTO	54,469.14	62,478.37	82,516.35	65,427.18	21,090.19	80,525.79	59,936.93

Continúa la Información del Cuadro Anterior.

Concepto	2014					Suma
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre.	Diciembre.	
Sueldos y Salarios	63,152.19	66,627.46	86,911.48	80,997.16	73,656.52	767,768.76
Premios por asistencia.	3,500.00	10.00	-	100.00	100.00	5,810.00
Aguinaldos.	-	-	-	-	32,709.22	-
Suma	66,652.19	66,637.46	86,911.48	81,097.16	106,465.74	826,307.98
IMPORTES EXENTOS	3,500.00	10.00	-	100.00	100.00	5,810.00
BASE PARA IMPUESTO	63,152.19	66,627.46	86,911.48	80,997.16	106,365.74	820,497.98

La determinación de las remuneraciones al trabajo personal prestado dentro del territorio del Estado de Coahuila, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014, por un monto de **\$ 820,497.98**, se efectuó con fundamento en los Artículos 21 primer párrafo, 22, 23, 24 y 25 y 32 Fracción I puntos 8, 9 y 11 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el Artículo 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 6 primer párrafo, 8 primer y segundo párrafos, 28 primer párrafo, 29 primer párrafo fracciones I y II y 30 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

La información y documentación antes mencionada forma parte integrante del presente oficio de observaciones y del expediente de papeles de trabajo, abierto a nombre del contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V. y que obra en poder de esta autoridad.

IMPUESTO SOBRE NOMINA.

B.- MESES QUE SE REVISAN: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015.

B.1. PAGOS MENSUALES PRESENTADOS.

Mediante la consulta realizada al Reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuesto Sobre Nómina" propiedad de la Administración General Tributaria-Administración Central de Fiscalización, realizada con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo conocer que a la fecha de notificación de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2018/16, contenida en el oficio número 032/2016 de fecha 6 de Julio de 2016, que el contribuyente C.



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Núm.: GABISN2018-16-FIS05-137/16
Exp.: EME080325SG3
RFC: EME080325SG3

HOJA No. 11

REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., no tenía presentadas las declaraciones mensuales correspondientes a los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, que demuestre el cumplimiento del pago del Impuesto Sobre Nóminas.

A.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA, GRAVADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

De la revisión efectuada a la información y documentación consistente en Libros Mayores y Auxiliares de la cuenta de Gastos propiedad del Contribuyente revisado ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., esta autoridad conoció que realizó erogaciones por sueldos y salarios y conceptos asimilados de los trabajadores durante el periodo de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, sujeto a revisión en cantidad de \$ 762,419.00, como se detalla a continuación:

MES 2015	EROGACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA
ENERO	72,845.84
FEBRERO	60,443.41
MARZO	59,863.61
ABRIL	55,595.01
MAYO	55,971.68
JUNIO	52,035.34
JULIO	69,991.66
AGOSTO	69,281.16
SEPTIEMBRE	62,529.07
OCTUBRE	52,849.74
NOVIEMBRE	70,654.24
DICIEMBRE	80,358.24
TOTALES	762,419.00

El total de erogaciones por sueldos y salarios pagadas por el contribuyente ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., durante los meses revisados, se conocieron con base a sus registros contables denominados: "Movimientos Auxiliares" integrada mensualmente por los siguientes conceptos.

Concepto	2015						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Sueldos y Salarios	72,845.84	60,443.41	59,863.61	55,595.01	55,971.68	52,035.34	69,991.66
Agüinaldos	-	-	-	-	-	-	-
Suma	72,845.84	60,443.41	59,863.61	55,595.01	55,971.68	52,035.34	69,991.66
IMPORTES EXENTOS	-	-	-	-	-	-	-
BASE PARA IMPUESTO	72,845.84	60,443.41	59,863.61	55,595.01	55,971.68	52,035.34	69,991.66



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Núm.: GABISN2018-16-FIS05-137/16
Exp.: EME080325SG3
RFC: EME080325SG3.

HOJA No. 12

Continúa la Información del Cuadro Anterior.

Concepto	2015					Suma
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre.	Diciembre.	
Sueldos y Salarios	69,281.16	62,529.07	52,849.74	70,654.24	75,519.09	757,579.85
Aguinaldos	-	-	-	-	4,839.15	4,839.15
Suma	69,281.16	2,529.07	52,849.74	70,654.24	80,358.24	762,419.00
IMPORTES EXENTOS	-	-	-	-	-	-
BASE PARA IMPUESTO	69,281.16	2,529.07	52,849.74	70,654.24	80,358.24	762,419.00

A.3. EXENCIONES.

De las cuentas anteriormente analizadas no se obtuvo cantidad alguna que se pudiera considerar como exención conforme a lo que establece el artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el ejercicio 2015, en ese sentido al total de las erogaciones gravadas por este impuesto en cantidad de \$ 762,419.00 señaladas en el cuadro que antecede le aplicará la tasa del 2% como lo establece el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el ejercicio 2015.

La determinación de las remuneraciones al trabajo personal prestado dentro del territorio del Estado de Coahuila durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, por un monto de \$ 762,419.00, se efectuó con fundamento en los Artículos 21 primer párrafo, 22, 23, 24 y 25 y 32 Fracción I puntos 8, 9 y 11 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el Artículo 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 6 primer párrafo, 8 primer y segundo párrafos, 28 primer párrafo, 29 primer párrafo fracciones I y II y 30 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

La información y documentación antes mencionada forma parte integrante del presente oficio de observaciones y del expediente de papeles de trabajo, abierto a nombre del contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V. y que obra en poder de esta autoridad.

OTROS HECHOS

CERTIFICACIÓN.

Así mismo se hace constar que el total de erogaciones por sueldos y salarios pagadas por el contribuyente ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V., durante los meses sujetos a revisión, se conocieron con base a sus registros contables denominados: "Movimientos Auxiliares" de los cuales se obtuvo copia fotostática por los ejercicios de 2014 y 2015.

Dichas copias fueron debidamente certificadas por el C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con los artículos 26 fracción XXXII y 43 fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 de fecha 24 de abril de 2014 reformado y adicionado mediante decreto



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Núm.: GABISN2018-16-FIS05-137/16
Exp.: EME080325SG3.
RFC EME080325SG3.

HOJA No. 13

publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 26 de Agosto de 2016, y constan de 024 (VEINTICUATRO) fojas útiles por un solo lado, las cuales fueron foliadas del número 001 AL 024, y forman parte integrante del presente Oficio de Observaciones, así como del expediente de papeles de trabajo, abierto a nombre del contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPINO EMESSA, S.A. DE C.V. y que obra en poder de esta autoridad.

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 47 fracciones IV y VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone de 15 días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación el presente Oficio de Observaciones para presentar ante esta Administración de Fiscalización de Torreón, sito en calzada Manuel Ávila Camacho No. 2375, casi esquina con calzada Abastos, Col. Estrella C.P. 27010, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo así como para optar por corregir su situación fiscal.

Atentamente.

El Administrador Local de Fiscalización de Torreón

C.P. y M.I. Miguel Ángel Vargas Quiñones.

cc: Expediente

cc: Archivo

CC: VMAA